

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 231/20

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE BARCO Y PIEDRAHÍTA****A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2019 y exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 2019, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS.....	900.500,00.- euros.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	23.463,00.- euros.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES.....	36,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES.	0,00.- euros.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	45.001,00.- euros.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.

TOTAL.....	969.000,00.- euros.
------------	---------------------

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	263.700,00.- euros.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV .	371.499,00.- euros.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00.- euros.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	191.501,00.- euros.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00.- euros.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.

TOTAL.....	827.700,00.- euros.
------------	---------------------

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario Intervención	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-
Administrativa Administrativa	1	C	Administración General	

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	3	Peón

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	2	Oficial de 1ª
Peones	2	Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

Piedrahíta, veintisiete de enero de dos mil veinte.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.

